

## **Condenado patrullero que disparó contra su compañero tras maniobrar irregularmente un arma oficial**

**Bogotá, D. C., 14 de mayo de 2026.** El Juzgado 1202 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado condenó al patrullero de la Policía Nacional Janer José Flórez Ramos por el delito de homicidio con dolo eventual, en hechos registrados en agosto de 2024 en el Comando de Policía de Urabá, Antioquia.

Según la investigación de la Fiscalía 2222 Penal Militar y Policial delegada ante los jueces penales de conocimiento especializado, el uniformado realizó maniobras irregulares con la pistola de dotación de uno de sus compañeros, a quien apuntó para posteriormente accionar el arma. Como consecuencia del disparo, su compañero falleció.

“Empleó maniobras irregulares y contrarias a los protocolos de seguridad en la manipulación de armas de fuego, apuntando el arma en dirección a su compañero (...) Acto seguido, y como consecuencia de dicha conducta altamente peligrosa, accionó el disparador, produciendo un disparo”, explicó el juzgado durante la diligencia de lectura de sentencia.

De acuerdo con los testimonios y pruebas recolectadas durante el proceso, el uniformado contaba con formación suficiente en el manejo de armas de fuego, por lo que conocía el riesgo asociado a la maniobra realizada.

El patrullero fue condenado a 208 meses de prisión, la interdicción de derechos y funciones públicas por igual tiempo al de la pena principal, y la separación absoluta de la fuerza pública.

**iLa justicia que se ve!**

